



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de abril de 1998

Núm. 266

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002	Composición del Pleno	2
-------------------	-----------------------------	---

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008	Composición de los Grupos Parlamentarios	2
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar ante el proceso de privatización de Tabacalera, S. A.....	2
162/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar en relación con el personal investigador.....	3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PLENO

051/000002

A) Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Baja:
AMATE RODRÍGUEZ, José Antonio 31-03-98

Alta:
GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS, Adolfo. 31-03-98

B) Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Almería
GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS, Adolfo PSOE

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS, Adolfo
Circunscripción: Almería

Número: 379

Fecha: 31 de marzo de 1998

Formación electoral: PSOE

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Socialista del Congreso (010/000002)

Número de miembros al 3 de abril de 1998: 141

Baja:
GARCÍA-ARRECIADO BATANERO, José
Jenaro..... 24-03-98

Alta:
CAMACHO VÁZQUEZ, María Teresa del
Carmen..... 31-03-98

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar ante el proceso de privatización de Tabacalera, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados Mercé Rivadulla i Gracia (Iniciativa-Els Verds) y Ricardo Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 13 de febrero un acuerdo previo a la redacción del futuro Real Decreto, en cumplimiento con la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas de determinadas empresas, para la privatización de las participaciones que el Estado tiene en la sociedad mercantil de Tabacalera, S. A.

Dicho acuerdo, junto con la futura Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, supone el anuncio de una profunda privatización de la empresa pública Tabacalera, S. A., además de una drástica aplicación del principio de libre competencia en la producción, distribución y venta del tabaco.

Tabacalera, S. A., se presenta como una empresa saneada y competitiva vinculada al sector público, además de por lo anteriormente expuesto, por tener el monopolio de distribución del timbre del Estado, de signo de franqueo, y por la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre.

Los beneficios económicos que actualmente aporta Tabacalera, S. A., al Estado, no sólo devienen de la participación de éste en la explotación industrial (el Estado actualmente goza de una participación del 52,4% de su capital social), sino también de la recaudación de impuestos, que en los últimos diez años ha recaudado 3 billones de pesetas.

Tabacalera, S. A., por otro lado, cuenta con 47 centros de trabajo repartidos por todo el territorio del Estado, que aporta 6.500 puestos de trabajo directos y muchos otros indirectos. Esto constituye un importante volumen de empleo estable, pese a que en los últimos tres años se han reducido en casi 2.000 personas. En algunas zonas, valga de ejemplo Tarragona, supone una de las actividades que aporta la mayor parte de tejido industrial.

Es absolutamente necesario evitar, por parte de Tabacalera, S. A., y por parte del Gobierno, una completa privatización de esta empresa pública, y por lo tanto establecer las garantías claras en un proceso de privatización ordenado y, en todo caso, parcial que asegure la viabilidad futura de Tabacalera, S. A.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas ante el proceso de privatización de Tabacalera, S. A.:

1.º En la futura redacción del Real Decreto, consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros adoptado el 13 de febrero de 1998, establecer el mantenimiento de un porcentaje de participaciones públicas en el capital so-

cial de Tabacalera, S. A., que garantice la defensa de los intereses de dicha empresa, así como el mantenimiento del actual tejido industrial, que nunca será menor al 20% del total de participaciones existentes.

2.º El cumplimiento, por parte de los futuros adquirentes de las participaciones públicas, de una serie de medidas que integren un Plan de Viabilidad de Tabacalera que redactará el Gobierno, previa a la venta de las participaciones públicas, que asegure el mantenimiento de los centros de trabajo existentes.

3.º El establecimiento de un proceso de negociación continuo con los representantes de los trabajadores de Tabacalera, S. A., ante cualquier medida que se adopte y que afecte a la pérdida y destrucción de puestos de trabajo.

4.º La permanencia de todo el patrimonio histórico-artístico y bienes inmuebles de Tabacalera, S. A., en general, como bienes del patrimonio del Estado. Su desamortización, en todo caso, sólo y exclusivamente se llevará a cabo para obras de utilidad pública o interés social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz adjunto.

162/000236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación con el personal investigador.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a

instancia del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Las carencias del sistema español de investigación científica y tecnológica han provocado durante mucho tiempo la existencia de un gran número de investigadores que adquirirían su formación y desarrollaban sus tareas como tales, fuera de España. Por otro lado, los investigadores que desarrollan su tarea en nuestro país, en organismos públicos como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, han visto comprometida su situación laboral con las últimas decisiones del Gobierno sobre la Oferta de Empleo en este ámbito que, además, incumple compromisos adquiridos anteriormente.

Una política de investigación adecuada requiere no sólo promover el regreso de investigadores de prestigio a nuestro país, sino también asegurar a los que ya trabajan en organismos españoles la estabilidad necesaria para desarrollar su tarea en condiciones óptimas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Presente a la Cámara un informe exhaustivo, en el plazo de un mes, sobre el personal investigador, técnico y de apoyo que presta sus servicios en organismos no universitarios dedicados a la investigación básica y aplicada,

analizando su situación laboral y evolución en su número, así como su cualificación y procedencia, entre otros factores.

2. Adopte las medidas necesarias para asegurar la estabilidad laboral del personal investigador que preste sus servicios en organismos estatales, informando al Congreso de las mismas en el plazo de un mes.

3. Promueva el incremento del personal investigador, técnico y de apoyo en organismos no universitarios dedicados a la investigación básica y aplicada. Para ello, presentará un Informe al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de tres meses, que incluya la previsión para el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para los próximos años.

4. Elabore un Plan con medidas concretas para facilitar la incorporación a centros de investigación y Universidades, de investigadores españoles que desarrollan su trabajo en otros Estados. Dicho Plan será presentado al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de tres meses.

5. Adopte las medidas oportunas para incrementar la colaboración entre Universidades y otros centros de investigación públicos y privados, para favorecer la formación, las permanencias temporales y el intercambio del personal investigador. Para ello, el Gobierno presentará un Informe, para su debate, al Consejo de Universidades, cuyos resultados serán elevados al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.